

Guayaquil, 26 de Enero del 2010

INFORME DE COMISARIO

=====

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE KOBREC CORPORACION
ECUATORIANA DEL COBRE S.A.**

Según lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y Registro Oficial 485 de Julio de 1.990, y en calidad de COMISARIO PRINCIPAL DE KOBREC CORPORACION ECUATORIANA DEL COBRE S.A., he procedido a examinar el Balance General al 31 de Diciembre del 2009 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el período de un año.

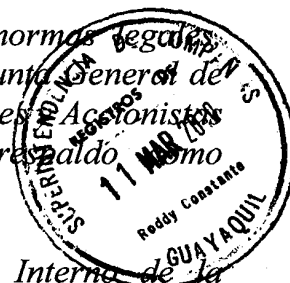
He efectuado conforme a las disposiciones del Reglamento Vigente y, por tanto, efectué pruebas a los Registros Contables y las Evidencias documentadas, con el objeto de determinar una razonabilidad sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

He verificado que los Administradores han cumplido las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como lo dispuesto por la Junta General de Accionistas. El Libro Talonario de Acciones y Libro de Acciones de Accionistas son manejados adecuadamente. Los comprobantes de respaldo son conformes con las disposiciones legales vigentes.

Revisé y probé satisfactoriamente el Sistema de Control Interno de la Compañía, en la medida que lo considere necesario para establecer las bases de confiabilidad de los Registros en cuanto a seguridad de la protección y conservación de los Activos bajo custodia de los administradores.

Las revelaciones e índices sobre los Estados Financieros, han sido preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador.

No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas.



La convocatoria a Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En los respectivos expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan de acuerdo con la Ley.

En mi opinión, basado en lo anteriormente expresado. Los referidos Estados Financieros muestran razonablemente la situación Financiera de KOBREC CORPORACION ECUATORIANA DEL COBRE S.A. al 31 de Diciembre del 2009 y los resultados de sus operaciones expresadas en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



CARLOS F. RODRIGUEZ SALAS
COMISARIO PRINCIPAL

